



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338621- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones tramita la solicitud de aprobación y suscripción del Acta Acuerdo para el cursado de asignaturas para estudiantes de carreras dictadas en las facultades de Ciencias Sociales y de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Acta Acuerdo tiene por objeto definir los aspectos formales que conlleva la actividad académica por parte de los y las estudiantes que, perteneciendo a alguna de las Unidades Académicas referidas, debieran realizarla en la otra Unidad Académica.

Que en las actuaciones de referencia se ha incorporado la documentación necesaria para este tipo de Acuerdos, según las previsiones de la ORD HCS 6/12.

La delegación expresa mediante la Ord. HCS 6/12 artículo 3° con la competencia de las atribuciones estatutarias otorgadas.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el Acta Acuerdo para el cursado de asignaturas para estudiantes de carreras dictadas en las facultades de Ciencias Sociales y de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación de cumplimiento a lo previsto en el artículo 10 de la Ord. HCS 6/12.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar de la presente, por medio de la Secretaria solicitante a la Facultad de Filosofía y Humanidades. Oportunamente archivar.

